



***Resolución por la que se designa Órgano Instructor sustituto para la tramitación de las solicitudes al Programa de ayudas a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.***

El Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020), (y sus dos modificaciones operadas por los Reales Decretos 1516/2018, de 28 de diciembre, y 316/2019, de 26 de abril) establece las bases reguladoras y convocatoria del Programa de ayudas a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El artículo 13 apartado 1 de este Real Decreto 616/2017, de 16 de junio establece que el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será la Secretaría General de este Instituto.

En la actualidad, la titular de la Secretaría General de este Instituto se encuentra de baja médica laboral, no pudiendo atender las funciones que como órgano Instructor del Programa le vienen atribuidas por el mencionado precepto reglamentario. Por ello, para no demorar la tramitación, y gestión del procedimiento, así como atender al principio de celeridad aplicable al mismo y su impulso de oficio, se hace precisa la urgente y excepcional designación de un órgano instructor sustituto, en tanto se produzca el alta médica laboral de la titular de la Secretaría General de este Instituto, considerándose que con ello no se perjudican los derechos de los interesados en el procedimiento

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de este Instituto, que atribuye al titular de esta Dirección General las funciones de gestión, administración, dirección y representación ordinaria del mismo,

**RESUELVO:**

Primero.- Designar al Jefe del Departamento de Coordinación y Gestión de Ayudas, de la Secretaría General de este Instituto, como órgano Instructor sustituto del procedimiento correspondiente al Programa de ayudas a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, aprobado mediante Real Decreto 616/2017, de 16 de junio (y sus dos modificaciones operadas por los Reales Decretos 1516/2018, de 28 de diciembre, y 316/2019, de 26 de abril).

Segundo.- El órgano Instructor sustituto aquí designado realizará las funciones que el mencionado Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, y sus modificaciones posteriores, asignan al titular de la Secretaría General del Instituto hasta tanto se produzca su alta médica.



Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la Sede Electrónica de este Instituto.

Cuarto.- La presente resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en la Sede Electrónica de este Instituto.

Madrid, a 27 de junio de 2019

Original firmado por el  
Director General

Joan Herrera Torres